

Programa de Asistencia para el Alquiler

Preguntas Frecuentes

Muchas personas en Indianápolis han sufrido económicamente debido a la crisis del COVID-19. Estas son las preguntas frecuentes para el Programa de Asistencia para el Alquiler de Indianápolis.



¿Qué asistencia hay disponible para alquiler/renta?

La asistencia es sólo disponible para inquilinos dentro del Condado de Marion.

¿Quién es elegible para este programa?

Hogares debajo del 80% de los ingresos promedios del área (AMI) que han experimentado una reducción en ingresos del trabajo y corren riesgos de inestabilidad en vivienda son elegibles para aplicar. Se le dará prioridad a los hogares con menos del 50% del AMI o desempleados durante 90 días o más al momento de hacer la solicitud.

Tamaño del Hogar	<50% AMI	<80% AMI
Familia de 1	\$28,600	\$45,750
Familia de 2	\$32,650	\$52,250
Familia de 3	\$36,750	\$58,800
Familia de 4	\$40,800	\$65,300
Familia de 5	\$44,100	\$70,550
Familia de 6	\$47,350	\$75,750

¿Puedo aplicar si ya he participado en el programa del 2020?

Sí. Los participantes del 2020 son elegibles, siempre y cuando no dupliquen ningún mes ya pagado durante el programa del año pasado.

¿Cómo puedo aplicar?

Vísite indyrent.org e inscribábase en la lista de espera. Se le notificará utilizando su número de teléfono cuando sea su turno para aplicar.

¿Qué documentos debo presentar?

Tener una carta de beneficios de un programa aprobado (TANF, SSI, EAP, SNAP, o HIP) en cualquier momento desde el 1º de enero de 2020, o una copia de su Formulario 1040 del IRS para el 2020 u otra evidencia de ingresos ayudará a acelerar la revisión de su solicitud.

Programa de Asistencia para el Alquiler

Preguntas Frecuentes

¿Cuántos meses de asistencia hay disponibles?

Hasta tres (3) meses (hacia atrás o hacia adelante), incluyendo los cargos por pagos atrasados acumulados después del 1º de abril de 2020. La cantidad máxima mensual de asistencia no puede exceder el valor justo del alquiler.

¿Cuál es el Valor Justo del Alquiler?

Número de Habitaciones	Alquiler Mensual Permitido
Apartamento/Estudio	\$678
Una Habitación	\$781
Dos Habitaciones	\$946
Tres Habitaciones	\$1,248
Cuatro Habitaciones	\$1,455

Si recibo asistencia federal para el alquiler a través del Housing Choice Vouches (HCV) o Asistencia de la Sección 8 (PBRA), ¿Puedo aplicar a este programa?

Sí, la porción del inquilino de HCV o PBRA es elegible bajo este programa.

¿Cómo se sí me aprobaron la solicitud?

Será contactado por correo electrónico y/o su número de teléfono. También puede verificar el estado de su solicitud visitando indyrent.org.

¿Qué pasa si el dueño de la propiedad no responde?

Se harán tres intentos para contactar al dueño de la propiedad (por teléfono, correo electrónico y/o correo postal) según la información disponible. Si el dueño no responde, se contactará al inquilino para información adicional necesaria para completar la solicitud, incluyendo identificación, una copia del contrato del alquiler firmado, prueba de residencia e historial de pago previo. Los pagos se pueden hacer directamente al inquilino en algunos casos.

? ¿Preguntas adicionales? Llame al **317-912-1260** si necesita más información.

Este programa ha sido desarrollado en colaboración con la Red de Respuesta Comunitaria de Indianápolis. Si actualmente recibe servicios y necesita ayuda para completar la solicitud, comuníquese con su administrador de casos en: John Boner Neighborhood Centers, Christamore House, Community Alliance of the Far Eastside (CAFE), Concord Neighborhood Center, Fay Biccard Glick Neighborhood Center, Flanner House, Hawthorne Community Center, Indianapolis Urban League, MLK Center, La Plaza, Edna Martin Christian Center, Mary Rigg Community Center, Southeast Community Services.